



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 024-2024-CDR-V-P/D

Piura, 14 de marzo del 2024

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hera Castillo
Urquiza
Vocal II

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 13 de marzo del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la aprobación del PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL CDR V PIURA en el marco de la celebración por el mes de la Psicología Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522889
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante OFICIO N° 002- 2024 - C.PS.P-CDR-V/OCII de fecha 13 de marzo del 2024 la encargada de la oficina de imagen institucional del CDR V Piura; Señorita Luz López Sarango, hace llegar al Consejo Directivo del CDRV Piura el PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL CDR V PIURA en el marco de la celebración por el mes de la Psicología Peruana. Asimismo, se sustenta las distintas actividades que serán realizadas durante el mes de abril DEL AÑO 2024 en el marco de las celebraciones por el DIA DEL PSICOLOGO; por lo que Después de haberse absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar el PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL CDR V PIURA en el marco de la celebración por el mes de la Psicología Peruana, el mismo que será distribuido en las distintas actividades programadas tal como se detalla en el ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Que, de igual manera, se aprobó en esta sesión de consejo Directivo del CDR V Piura, que el costo de inversión para la realización de las actividades contempladas en el PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL CDR V PIURA, será por un valor económico de S/. 4,978.00 (cuatro mil novecientos setenta y ocho con 00/100 soles)

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL CDR V PIURA en el marco de la celebración por el mes de la Psicología Peruana, las mismas que se desarrollaran durante el mes de abril del año 2024, y el mismo que forma parte integrante de la presente resolución que obra como ANEXO I.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, que el costo de inversión para la realización de las actividades contempladas en el PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL CDR V PIURA, será por un valor económico de S/. 4,978.00 (cuatro mil novecientos setenta y ocho con 00/100 soles)

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311


Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7961

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiurastumbes@gmail.com



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V – PIURA

PIURA – 2024

SESIÓN SOLEMNE DEL CDR V PIURA PLAN DE ANIVERSARIO POR EL DÍA DEL PSICÓLOGO PERUANO

I. DATOS GENERALES

CDR	:	V - Piura
Nro. de Colegiados	:	2322 aproximadamente
Responsables	:	Dra. Luz Angélica Atoche Silva Mg. Julia Parra Villalonga Mg. Sergio Valle Ríos Dra. Fátima Espinoza Porras Mg. Hans Castillo Urquiza
Encargado:		Luz Delia López Sarango

II. ANTECEDENTES

- Ley 23019, Ley de creación del Colegio de Psicólogos del Perú del 30 de abril de 1980.
- Resolución N° 016-97 del Consejo Directivo Nacional, se crea el Consejo Directivo Regional V Piura-Tumbes, sin embargo, en la actualidad la ciudad de Tumbes cuenta con su propio Consejo Directivo Regional.
- Ley N° 28369 del 28 de octubre del 2004 se promulga la Ley del Trabajo del Psicólogo Peruano y mediante Decreto Supremo N° 007-2007 del 01 del mismo año, se promulga el Reglamento de dicha ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, inciso 8 de la Constitución Política del Perú y en la Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 560.
- Ley 30702 que modifica el decreto Ley 23019, Ley que crea el colegio de Psicólogos del Perú, del 19 de diciembre de 2017.
- Estatuto Nacional aprobado por Resolución N° 058 – 2018 CDN – CPsP del 20 de marzo del 2018 y su modificatoria aprobadas por Resolución N° 119 – 2018 – CDN – CPsP del 25 de mayo del 2018 y Resolución N° 256 – 2021 – CDN – CPsP del 10 de setiembre de 2021.
- Código de Ética y Deontología del Colegio de Psicólogos del Perú, adaptado al Estatuto Nacional y a la Ley 30702 del 21 de diciembre de 2017

Reglamento Interno Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, aprobado por Resolución N° 241 – 2018 - CDN – CPsP del 01 de octubre de 2018

- Resolución N° 011 – 2021 – JEN – CPsP, donde el Jurado Electoral Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, en uso de sus atribuciones resuelve, entregar credencial a la Decana del Consejo Directivo Regional V – Piura a la Ps. Luz Angélica Atoche Silva y a la junta directiva que la acompañan, conforme el artículo 179° del Estatuto vigente.
- Nuestros agremiados, son un total de 1697 psicólogos colegiados y a la fecha ha tenido 09 Decanos en igual número de períodos, desempeñando su labor profesional en diferentes instituciones de nuestra región, en las áreas: clínica y de la salud, educacional, social, jurídica, familiar, de las adicciones, penitenciaria, y organizacional.

III. INTRODUCCIÓN:

En el marco del Día del Psicólogo, se organiza una sesión solemne para conmemorar y celebrar la labor y dedicación de aquellos que se dedican al estudio y la práctica de la psicología. Es un momento propicio para reflexionar sobre el impacto que esta disciplina tiene en nuestras vidas y en la sociedad en su conjunto. Que esta jornada sea un tributo a la labor de todos los psicólogos, cuyo trabajo incansable contribuye a construir un mundo más saludable y comprensivo.

IV. OBJETIVOS:

- Celebrar y reconocer la labor de los psicólogos a través del reconocimiento de Resolución por los 25 y 30 años de servicio profesional, asimismo los psicólogos del gremio reconocidos como investigadores Renacyt.
- Reconocer los logros institucionales: Celebrar el aniversario del colegio de psicólogos, resaltando los hitos alcanzados y el progreso realizado en beneficio de la profesión y la sociedad.
- Generar visibilidad y conciencia pública: Difundir el evento para que la comunidad en general reconozca la labor de los psicólogos y comprenda la importancia de la salud mental en la calidad de vida.

V. RECURSOS HUMANOS

- Junta Directiva del CDR V – Piura
- 02 personal de anfitrión (encargados para dirigir a los invitados a las sillas correspondientes y alcanzar premios – vestimenta formal).
- Personal de imagen (fotos y transmisión)
- Maestro de Ceremonia
- 02 Mozos para el brindis
- Personal de apoyo para el sonido y micrófonos
- Número artístico (02 saxofonistas)

VI. RECURSOS MATERIALES

- Equipo fotográfico (trípode, celular, cámara, flash, baterías)
- 02 Arreglos florales
- Mantel
- Bocaditos
- Champagne
- Micrófonos y baterías
- Estandartes
- Acrílicos
- Folder de resolución

VII. PRESUPUESTO

CONCEPTO	COSTOS
Misa	
Compra de vino y hostias	50.00
Pago de celebración de Misa	20.00
Arreglos florales para iglesia	100.00
Movilidad	10.00
Sesión solemne	
Arreglo Floral-2 unid.	200.00
Presentación Artística	220.00
Bocaditos en sesión	280.00
Catering 80 champañitas + servicio de mozo	372.00
Movilidad	47.00
Bar, menaje, decoración – Protocolo fiesta de gala	
Open bar, decoración, torta y bocaditos	2,440.00
Alquiler de 200 sillas y 25 mesas para cena de gala	325.00
Servicio de plataforma 360° x 4 horas	700.00
04 bidones de agua	32.00
Movilidad	182.00
TOTAL	4972.00